



**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO A
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, POR
FONDOS NO EJECUTADOS DE CONVENIO
RESOLUCION EX. FNDR N°16 DEL 06.04.2022 /**

01588

DECRETO EXENTO N° _____/

Vallenar, 05 MAY 2023



VISTOS

1. La necesidad de devolver los dineros traspasados desde el Gobierno Regional de Atacama, por el Convenio de Transferencia de Recursos: Subsidio a Municipios para "Compra de Canasta de Fármacos y Elementos Sanitarios Médicos de Protección e Higiene y Seguridad", aprobado bajo Resolución Exenta FNDR N°16, de fecha 06.04.2022, el cual no fue ejecutado en su totalidad por el Departamento de Salud, Municipalidad de Vallenar y de esa manera proceder a dar cierre al convenio señalado.
2. Correo electrónico de fecha 25 de abril de 2023, de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional de Atacama, informando el estado del convenio suscrito, correspondiente al año 2022.
3. Decreto N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, asunción al cargo alcalde de la Comuna, Sr. Armando Pablo Flores Jiménez, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio de 2021.
4. Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Ley N°19.378 que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar a través de su Departamento de Salud no ejecutó en su totalidad el convenio de Transferencia de Recursos: Subsidio a Municipios para "Compra de Canasta de Fármacos y Elementos Sanitarios Médicos de Protección e Higiene y Seguridad", del año 2022.
2. Que, el Departamento de Salud Municipal debe realizar la devolución de los dineros que fueron traspasados y no ejecutados para dar cierre al convenio de Transferencia de Recursos: Subsidio a Municipios para "Compra de Canasta de Fármacos y Elementos Sanitarios Médicos de Protección e Higiene y Seguridad", del año 2022.
3. Que, en virtud a lo expuesto, se torna necesario decretar lo siguiente:



DECRETO

- AUTORÍCESE** al Departamento de Salud Municipal, a transferir la suma de \$ 3.861.805.- (tres millones ochocientos sesenta y un mil, ochocientos cinco pesos), al Gobierno Regional de Atacama, según detalle que se indica:

RES.EX.	AÑO.	CONVENIO	MONTO RECEPCIONADO	MONTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
N°16	2022	Convenio de Transferencia de Recursos: Subsidio a Municipios para "Compra de Canasta de Fármacos y Elementos Sanitarios Médicos de Protección e Higiene y Seguridad"	150.043.540.-	146.181.735.-	3.861.805.-

- IMPUTESE** el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta correspondiente de acuerdo con del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**




**VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Control
- Jefe de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad (CD)
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes

VEF/FIA/Dra.PSG/DHC/pah